



SALTA, 16 de Marzo de 2012

EXP-EXA Nº 8.753/2011

RESD- EXA: 070/2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su segunda sesión ordinaria del 29–02-12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C,S. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFÉ DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Asignatura: DIDÁCTICA DE LA MATEMATICA

Departamento: MATEMÁTICA

Carrera/s- Plan: Profesorado en Matemática (Plan 1.997)

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
 Estela Sonia Aliendro Fiorencia Alurraide de Rojo Angélica Elvira Astorga 	 Elena Hoyos Lidia Ester Ibarra Marla Eugenia Doña ivone Anahí Patagua Leonor Irene Bumalén Liliana Estela Valdez de Zapata Niida Graciela Méndez Mirta Norma Velásques de Zerpa

The Second Second

///...





.../// -2-

RESD- EXA: 070/2012

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHAYHORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: viernes 04 de mayo de 2.012 a Hs. 10: 00 FECHAYHORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 18 de mayo de 2.012 a Hs. 12: 00

<u>Informes:</u> En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de **10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs.**

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Bienestar y Extensión de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89")

ARTÍCULO 7º: Hágase saber a Departamento de Matemática, al Docente que actualmente ocupa el cargo motivo de este Concurso: Prof. Blanca Azucena Formeliano, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN mpc

> Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EXCULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

THE STATE OF THE S

Ing. CARLOS EOGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS